

Reformas a la Ley de la Propiedad Industrial

El 13 de marzo de 2018 se publicaron reformas a la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) en el Diario Oficial de la Federación, las disposiciones entrarán en vigor el día 25 de abril de 2018.

Esta reforma contiene adiciones y modificaciones de importancia, incluyendo el reconocimiento y protección de las Indicaciones Geográficas (IG), sanciones penales para castigar el uso no autorizado de IGs cuando no se cumplan las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) aplicables, así como un periodo extendido de protección para los Diseños Industriales.

Indicaciones Geográficas

Antecedentes

Una IG es un signo utilizado en productos que tienen un origen geográfico específico y que poseen cualidades o una reputación atribuida principalmente a ese origen, algunos ejemplos de IGs que buscaran ser protegidas en México son: Jabugo (jamón), Manchego (queso) y Múnich (cerveza). Dado el estado actual de la globalización, varios países han insistido en proteger estos signos a través de tratados comerciales internacionales.

En este sentido, la Ley de la Propiedad Industrial en México ya contemplaba las

Denominaciones de Origen, las cuales son similares a las IGs, pero los requisitos legales para obtener dicha protección eran considerablemente más altos que los aplicables a IGs. Por lo anterior, las negociaciones para modernizar el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), así como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTTP) contemplaron la obligación de incluir a las IGs en las leyes locales de los países firmantes.

Importancia

- Se establece un nuevo derecho de propiedad intelectual en México.

- Las IGs no excluyen a las Denominación de Origen y por tanto, ambos derechos coexistirán. Esta no es una modificación a la ley mexicana de la materia sino una adición.

Consecuencias

- A corto plazo será factible que un número substancial de interesados nacionales e internacionales busquen proteger IGs en México. México a su vez tendrá el derecho de obtener protección de sus IGs locales en los países que reconozcan derechos similares.
- Esta modificación obliga al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a respetar un procedimiento de oposición, previo a autorizar una IG. Las empresas dedicadas principalmente a la industria de los alimentos y bebidas deberán mantenerse alerta de los periodos de oposición, a fin de determinar si deberán oponerse al otorgamiento de una IG que pudiese afectar sus negocios.

Sanciones relacionadas con el uso indebido de una IG

Antecedentes

Antes de esta reforma, el uso indebido de una Denominación de Origen sólo se podía sancionar mediante una solicitud de declaración administrativa de infracción ante el IMPI. Este procedimiento podía culminar en multas para quien realizaba el uso indebido y sólo en caso de reincidencia podía perseguirse como delito.

Para lograr una protección efectiva de la IGs, la modificación a la LPI incluye infracciones administrativas y tipifica nuevos delitos en caso de hacer uso indebido tanto de IGs como de Denominaciones de Origen. Estas sanciones no sólo se aplican a usuarios no autorizados de IGs sino a quienes utilicen traducciones, transliteraciones o palabras que pudieran ser consideradas similares en grado de confusión, incluyendo términos que sugieran una IG tales como "imitación", "tipo", "producido en", entre otros.

Importancia

- Esta modificación a la ley incrementa

de manera substancial los niveles de protección a las Denominaciones de Origen e IGs. Principalmente las empresas dedicadas a las industrias de alimentos y bebidas deberán estar atentas a las disposiciones aplicables al etiquetado de productos.

Consecuencias

- En virtud de que las conductas prohibidas han sido ampliadas, el número de procedimientos relacionados con el uso indebido de IGs y/o Denominaciones de Origen aumentará.
- Asuntos relacionados con la producción, almacenaje, transportación, distribución, venta e importación no autorizada de productos protegidos por una IG y/o una Denominación de Origen podrán acarrear sanciones penales a las personas involucradas.
- Quienes deseen utilizar legalmente una IG o una Denominación de Origen deberán tener en cuenta la necesidad de obtener un Certificado de Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs). Hacer cualquier acto de despacho aduanero sobre productos que ostenten una IG o una Denominación de Origen sin dicho certificado será delito.
- Las empresas deberán llevar a cabo una revisión de sus etiquetados para evitar incurrir en alguna de las conductas ahora prohibidas, en especial el uso de palabras tales como "imitación", "tipo", "producto de", traducciones y transliteraciones de IGs y de Denominaciones de Origen.

Diseños Industriales

Antecedentes

La Ley de la Propiedad Industrial en México no era clara en los criterios para determinar la "novedad" en diseños industriales y establecía un período de protección de 15 años, que resultaba considerablemente más corto que en Japón, Estados Unidos de América y la Comunidad Europea.

Esta modificación a la ley busca solucionar dicha situación extendiendo el período de protección de diseños industriales a un máximo de 25 años, definiendo los

criterios para determinar novedad y además proveyendo un proceso más expedito para examinar diseños industriales y modelos de utilidad.

Importancia

- Tanto los diseños industriales como los modelos de utilidad son considerados como fundamentales para fomentar la creatividad en países en vías de desarrollo.

A este tipo de derechos se les llama informalmente "patentes pequeñas" pues buscan proteger formas más simples de tecnología y creatividad aplicada a los productos, las cuales de otra manera no podrían cumplir los requisitos para ser patentables. Con estas modificaciones y mejoras a la ley, México facilita el camino de pequeñas y medianas empresas, así como a diseñadores independientes que busquen invertir en investigación y desarrollo.

Consecuencias

- Los diseños industriales serán ahora protegidos hasta por 25 años.
- Los diseños industriales que fueron otorgados antes de la modificación a la ley y que estén aún vigentes podrán ser extendidos hasta 25 años de protección siempre y cuando su titular los renueve en tiempo.
- Los diseños industriales solicitados a registro y que no han sido otorgados aún, podrán ser protegidos de acuerdo con las nuevas disposiciones legales si su solicitante opta por ello a más tardar 30 días después de la entrada en vigor de dichas modificaciones a la ley.

Contacto:

Servicios Legales

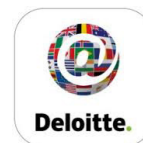
Oliver Galindo Avila

Tel: +52 (55) 5080 6000
ogalindo@deloittemx.com

Francisco Garza Moheno

Tel: +52 (55) 5080 6000
frgarza@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte Widget.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:
www.deloittethemis.com

*** No disponible para Windows 8**

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10
Colonia Providencia
44630 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Guadalajara

Avenida Américas 1612, piso 4
Colonia country Club
44620 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fracc. Lomas de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Monterrey - La Rioja

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8155 5757
Fax: +52 (81) 8155 5758

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.